SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001964

0000011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 03 de Marzo de 2011; que contiene el cambio de domicilio de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y la reforma de estatutos de HORTISHOP CIA. LTDA..

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1824 de 28 de Abril de 2011, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de HORTISHOP CIA. LTDA. de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y, la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos,** en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cayambe, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de HORTISHOP CIA. LTDA. de la ciudad de Cayambe, a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y, la reforma de estatutos presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. 000012

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública. FOJA

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 06 de mayo de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOC/
EXP. 63750
Tr. 01.1.11.000318

ZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución Nº SC.IJ.DJC.Q.11.001964, otorgada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 06 de Mayo de 2011; a fojas **47** No. **18,** en el **REGISTRO MERCANTIL** del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo **29**.- Se anotó con el No. 621, en el Repertorio.- Tabacundo, a 10 de Junio del año dos mil once.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

Responsable.-
Sra. Edilma Torres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Telf. 2366 553

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el: 0990013

REGISTRO MERCANTIL., Tomo: **29,**

Repertorio(s).**0621.-** **Fojas: 47,** No.**18.**

En la que consta: EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de **HORTISHOP CIA. LTDA.,** aprobado por Superintendencia de Compañías, mediante resolución, No. SC.IJ.DJC.Q.11.001964, de fecha 06 de Mayo del año dos mil once.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 10 de Junio de 2011.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PEDRO MONCAYO

EL REGISTRADOR

TABACUNDO - ECUADOR
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PEDRO MONCAYO

Responsables.-
Sra. Tatiana Torres

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

Razón de Inscripción

0000014

REGISTRO MERCANTIL, tomo 53, repertorio(s)-2344

Con esta fecha y al margen de la inscripción de Constitución constante con la partida 184 en el Registro Mercantil del año 2010, Tomo 52 se tomó de la escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos mil once, ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta, en la cual consta el Cambio de Domicilio, de la ciudad de Cayambe a la ciudad de Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha; y la reforma de estatutos de HORTISHOP CIA. LTDA., y que fue aprobada por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001964, de fecha seis de mayo del año dos mil once.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

jueves, 30 de junio del 2011, 16:28:14

EL REGISTRADOR

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepes
Registrador de la propiedad y mercanti

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS

409802344EA